

## **NORMAS Y PLAZOS DE PREINSCRIPCIÓN:**

Los alumnos presentarán una única solicitud de preinscripción.

La solicitud se deberá cumplimentar en el modelo que estará disponible en la dirección de Internet: web de Másteres Oficiales

Una vez confirmado el envío telemático, se imprimirá la solicitud y, junto con la documentación que se indica más adelante, se presentará en Servicio de Becas, Tercer Ciclo y Títulos Propios.

Palacio de la Generala, nº 2 (10003-Cáceres) Avda. de Elvas, s/n (06006-Badajoz) o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La solicitud de datos complementarios o documentación necesaria para la tramitación de las solicitudes será requerida por la Universidad mediante correo electrónico a los solicitantes.

## **DOCUMENTACIÓN:**

- Impreso de preinscripción firmado.
- Fotocopia de DNI/Documento de Identidad/Pasaporte.
- Certificación Académica Personal o documento acreditativo expedido por la Universidad donde consten las asignaturas cursadas, créditos superados y nota media obtenida (excepto para los titulados por la Universidad de Extremadura).
- Fotocopia del título por el que solicitan el acceso o justificante de haber abonado los derechos de expedición (excepto para los titulados por la Universidad de Extremadura).
- En el caso de titulados en universidades extranjeras, deberán presentar fotocopia del Suplemento Europeo al Título o la fotocopia del título junto con un certificado de la Universidad o Institución de origen donde conste que el título da acceso a enseñanzas de máster/posgrado en el país expedidor, así como certificado de la nota media obtenida en la titulación de acceso. Los documentos académicos deberán presentarse traducidos al castellano y legalizados si no proceden de un país del Espacio Europeo de Educación Superior (información completa en la web del Servicio).

No será necesaria la compulsión de las fotocopias.

Los requisitos deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de preinscripción correspondiente.

## **FASES Y PLAZOS:**

La Universidad de Extremadura atenderá las solicitudes en las fases que se determinan con el siguiente orden de prelación:

- Primera fase: podrán concurrir quienes reúnan las condiciones académicas correspondientes en la convocatoria de junio del año en curso o en convocatorias de cursos anteriores.

-Segunda fase: concurrirán quienes reúnan las condiciones académicas correspondientes en la convocatoria de septiembre del año en curso y aquéllos que aun correspondiéndoles la primera fase no la hubieran formalizado o no hayan obtenido plaza en el Máster solicitado en el plazo establecido para ello. No se establecerá segunda fase en aquellos másteres cuyas plazas hayan sido cubiertas íntegramente en la primera fase.

Los plazos habilitados para la presentación de solicitudes, en sus distintas fases, serán publicadas anualmente por la Universidad de Extremadura, antes del 31 de mayo del curso académico anterior al proceso de preinscripción.

### **ALUMNOS CON TÍTULOS EXTRANJEROS:**

Los alumnos con títulos expedidos por universidades o instituciones de enseñanza superior extranjeras podrán presentar la documentación necesaria desde el 1 de enero hasta la fecha final de la fase a la que concurren, y formalizarán la solicitud en el período habilitado para ello.

### **CRITERIOS DE ADMISIÓN:**

Dentro de cada una de las fases, y tras la aplicación del correspondiente criterio específico, el orden de prioridad vendrá dado por la nota media del título de acceso, escala numérica de 0 a 10.

### **CÁLCULO DE LAS NOTAS DE ACCESO:**

En el supuesto de que en la Certificación Académica Personal o documento acreditativo que presente el alumno no conste la nota, el alumno consignará en la solicitud de preinscripción la obtenida mediante la aplicación disponible en la página web del Servicio de Becas, Tercer Ciclo y Títulos Propios.

### **RESOLUCIÓN:**

Las relaciones de solicitantes admitidos y excluidos, así como las listas de espera, se harán públicas en el Servicio de Becas, Tercer Ciclo y Títulos propios, así como en la web de la Universidad.

Dichas relaciones, una vez resueltas las reclamaciones presentadas en el plazo y órgano establecido al efecto, serán elevadas a definitivas por el Rectorado de la Universidad, agotando con ello la vía administrativa.

### **MATRÍCULA:**

Los alumnos admitidos definitivamente, formalizarán la matrícula en el Centro universitario que imparta el Máster, dentro de los plazos establecidos por la Universidad de Extremadura según la fase de preinscripción correspondiente.

Las plazas vacantes serán cubiertas siguiendo el orden de prelación de la lista de espera.